

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 19389** *QUÍMICA INDUSTRIAL MEDITERRÁNEO, S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROKEM, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
QUÍMICA TÉCNICA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
COMERCIAL QUIMISOL, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
INDUSTRIAS QUÍMICAS KIMSA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
TECNOQUÍMICA INTEGRAL, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
HIGIENE INTEGRAL MEDIOAMBIENTAL, S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de "Química Industrial Mediterráneo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "Prokem, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "Química Técnica, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "Comercial Quimisol, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "Industrias Químicas Kimsa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", "Tecnoquímica Integral, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal" e "Higiene Integral Medioambiental, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", decidió con fecha 18 de mayo de 2010, la fusión por absorción por parte de "Química Industrial Mediterráneo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal", de las mencionadas sociedades.

La fusión se acordó en base al Proyecto Común de Fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes en la operación de fusión, el cual fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga el día 17 de marzo de 2010, así como en los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 30 de noviembre de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Málaga, 18 de mayo de 2010.- Don Agustín Ruiz de Munain Román, Presidente de los Consejos de Administración de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas.

ID: A100042823-1